

DECRETO ALCALDICIO N° 001178
LA CISTERNA,

24 MAR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 56 de fecha 02/03/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña **CECILIA GATICA DIAZ**, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015**, las que serán compensadas con descanso complementario con el recargo del **25%**, de acuerdo al máximo legal permitido, cumpliendo la función de proceso de carga de cobro administrativo, impresión y despacho de cartas por concepto de infracciones de TAG.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, a doña **CECILIA GATICA DIAZ** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MARZO 2015**, las que serán compensadas con descanso complementario, con el recargo del **25%**, de acuerdo al máximo legal permitido, de **lunes a viernes hasta las 21:00 horas**.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.